TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 166 .-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DEL SENACSA" - ID N° 438.692, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 09 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 60/2024, de fecha 06 de febrero de 2024, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 240005188; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia, se eleva el Acta de Declaración Desierta, elaborada por el Departamento de Gestión de Adquisiciones, de fecha 06 de febrero de 2024, en el cual se registra que no se ha recepcionado ningún sobre oferta para la Contratación Directa Nº 06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DEL SENACSA" - ID N° 438.692.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 30 inciso a) cuanto sigue: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"*.

La Ley N° 2426 de fecha 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 06/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRACTOR DE LA ESTACIÓN DE AISLAMIENTO DEL SENACSA" - ID N° 438.692, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente